



TRAMITE:

17.- AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DE INMUEBLES PARA PREDIOS MENORES A 10,000 M2

MANERA DE PRESENTAR EL TRÁMITE: En Ventanilla de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo

TIEMPO DE RESPUESTA: 30 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCION: Se revisa que cumpla todos los requisitos.

DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL O LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, EN DONDE SE INDIQUE EL OBJETO DE LA RELOTIFICACION.
- 2.- ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN EN SU CASO.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPOBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE O CONVENIO DE PAGO.
- 4.- COMPROBANTE DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.
- 5.- CONSTANCIA O FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO.
- 6.- CINCO EJEMPLARES DEL PLANO IMPRESO FIRMADO POR EL O LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS, A RELOTIFICAR, CONTENIENDO:
 - a) CLAVE CATASTRAL.
 - b) COLINDANCIAS Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
 - c) SUPERFICIE TOTAL Y DIMENSIONES DE CADA PREDIO, ASÍ COMO DETALLES DE LOCALIZACIÓN, ACCESOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES O CERCAS EXISTENTES Y CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES.
 - d) PROYECTO DE FUSIÓN DEL PREDIO RESULTANTE, DEBIENDO SEÑALAR LOCALIZACIÓN, ACCESOS, EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES, O CERCAS EXISTENTES, COLINDANCIAS, DIMENSIONES Y LAS DISPOSICIONES DE PLANEACIÓN VIGENTES.
 - e) PLANO DEL PREDIO FUSIONADO. EN CASO DE PREDIOS MAYORES A 1,000 M² PRESENTAR CUADRO DE CONSTRUCCIÓN Y DIMENSIONES.

UBICACIÓN: Av. Allende #333 Pte. Col. Centro 5º Piso.

Teléfono: 5007000

Horario de Atención: 8:00 a 14:00 hrs.

Responsable: Arq. Mario Múgica Encerrado

COSTO:

H-5	\$ 166.87 / Cada fracción
H-6	\$ 116.60 / Cada fracción
H-2	\$ 180.56 / Cada fracción
H-1	\$ 248.06 / Cada fracción
Comercial	\$335.60 / Cada fracción
Industrial	\$238.65 / Cada fracción
Campestre	\$335.60 / Cada fracción

FUNDAMENTACION NORMATIVA:

Reglamento para la expedición de constancias, permisos, licencias, y autorizaciones para la realización de acciones urbanas en el municipio de Torreón, Coahuila.